

areyke y carne, a la Diputación del Abujon  
 de este término en todo el año venturo de  
 1827, y bajo los precios que mencionados, con  
 opinión de los informantes que V.S. puede fixar  
 día para que sacándose a pública subasta el  
 citados abasto, quede en favor de la persona  
 que hiciere proposición mas ventajosa a los  
 morados de dho. Partido, sin perjuicio de q. se ten-  
 ga p.<sup>a</sup> l.<sup>a</sup> postura la q. hace este interinado. En  
 quanto los que subscriben tienen q. manifestar  
 a V.S. cumpliendo con su ant.<sup>o</sup> acuerdo del día 27. de  
 Nov. ult.<sup>o</sup> Castag.<sup>o</sup> 2. de Dho. de 1826. Nidoz Lau-  
 bato = Juan<sup>co</sup> Davila Aycaudo = Juan<sup>co</sup> de P.<sup>a</sup> Alcazar  
 Romero = Juan Berri del Barco = Juan Jose Fran-  
 co = Antonio Soriano = Entendido el ant.<sup>o</sup> inf.<sup>o</sup>  
 p.<sup>o</sup> este Ayunt.<sup>o</sup> acorda: se conforma con el, y  
 desde luego se fixen editos p.<sup>o</sup> el Plante del cita-  
 do abasto el día q. la R.<sup>l</sup> Int.<sup>a</sup> tenga p.<sup>o</sup> conveniente.

Todo lo cual acordó este M.<sup>o</sup> Ayuntamiento por ante nos y sus  
 señores mayores de Cas.<sup>o</sup> que damos fe =

Lamberto  
 Antonio  
 Manuel de...  
 Juan Alvarez

Cavildo de... En la Ciudad de Castagena y...

